

Bogotá, D.C. 13 de agosto de 2026

Señores:

SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS – SENA

Cra 30 No. 15- 53

Bogotá

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos para la limitación a MIPYMES y garantía de provisión de bienes y servicios (Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021).

La suscrita, **Myndre Sussan Silva Páez**, identificada con C.C. 52315009 en mi calidad de Representante Legal, de la empresa **Ingeniería Mantenimiento y Energía SAS** con NIT **901553167-2**, bajo la gravedad del juramento, me permito:

CERTIFICAR:

1. **CONDICIÓN DE MIPYME:** Que a la fecha de la presente certificación, mi representada cumple con los criterios de ingresos por actividades ordinarias anuales establecidos en el Decreto 957 de 2019, clasificándose jurídicamente como una **MICRO EMPRESA** dentro del sector económico de **SERVICIOS y COMERCIO**.
2. **GARANTÍA Y PROVISIÓN DEL 5%:** Que en los servicios prestados, ejecutados y/o propuestos dentro del marco del objeto contractual de la entidad, se garantiza y destina de manera efectiva la provisión mínima del **cinco por ciento (5%)** de los servicios a favor del segmento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el **Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021**.
3. **VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Que los estados financieros, registros contables y la facturación de la empresa respaldan la veracidad de los ingresos declarados, asegurando que la participación de la firma en los procesos de contratación pública promueve el desarrollo, empleo e inclusión económica local ordenados por la ley.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad pública contratante (SENA), a los 13 días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre Proponente: Ingeniería Mantenimiento y Energía SAS

NIT 901553167 -2

Nombre del Representante Legal: Myndre Sussan Silva Páez

C.C. No. 52315009 de Bogotá

Correos Electrónicos ingenieria@inmaensas.com - ingenieria.inmaensas@gmail.com

Ciudad Bogotá

INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS NIT. 901.553.167-2

ingenieria.inmaen@gmail.com/servicio.inmaen@gmail.com TEL.

3103493774/3045782166